UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 23 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 77.025/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna FERNANDEZ Zunilda Nelly, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina, de la ciudad de Corrientes;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos de Enfermería, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Anatomía, Fisiología y Química Humana, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Comunitaria I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Farmacología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nutrición, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicología Evolutiva, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Epidemiología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Microbiología y Parasitología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería en Salud Mental, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Investigación en Enfermería I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Filosofía I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I, recomienda otorgar Equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ética y Deontología I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Infanto-Juvenil, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminarios Electivos, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Práctica Integrada I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Didáctica y Enseñanza en

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

///-2-

Enfermería, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA, Artículo 147º, inciso "b" es facultad del Decano otorgar este tipo de equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº 30.210.005) en la asignatura Sociología I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº 30.210.005) en la asignatura Nutrición de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº 30.210.005) en la asignatura Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº 30.210.005) en la asignatura Anatomía, Fisiología y Química Humana de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Anatomía de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº 30.210.005) en la asignatura Enfermería Comunitaria I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 6º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº 30.210.005) en la asignatura Introducción a la Farmacología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Farmacología y Terapéutica Aplicada de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 7º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº 30.210.005) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 8º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº 30.210.005) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 9º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº 30.210.005) en la asignatura Epidemiología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Bioestadística de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 10º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº 30.210.005) en la asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Microbiología y Parasitología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 11º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº 30.210.005) en la asignatura Enfermería Del Adulto y el Anciano de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Médico Quirúrgica de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 12º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº 30.210.005) en la asignatura Enfermería en Salud Mental de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 13º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº 30.210.005) en la asignatura Antropología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 14º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº 30.210.005) en la asignatura Investigación en Enfermeria I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Bioestadística de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 15º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº 30.210.005) en la asignatura Filosofía I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Filosofía y Ética de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 16º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº 30.210.005) en la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Deontología en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 17º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº 30.210.005) en la asignatura Ética y Deontología I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Filosofía y Ética de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 18º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº 30.210.005) en la asignatura Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Materno Infantil de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 19º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº 30.210.005) en la asignatura Enfermería Infanto-Juvenil de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Materno Infantil de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 20º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I Nº

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

30.210.005) en la asignatura Seminarios Electivos de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Histología e Introducción a la Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 21°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I N° 30.210.005) en la asignatura Practica Integrada I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Fundamentos de Enfermería, Enfermería Medico Quirúrgica, Enfermería Materno Infantil y Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 22°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Practica Integrada I, a la alumna FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I N° 30.210.005), a la aprobación de las asignaturas: (2353) Idioma Extranjero e (2358) Informática Aplicada de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

ARTICULO 23°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I N° 30.210.005) en la asignatura Didáctica y Enseñanza en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Didáctica en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 24°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Didáctica y Enseñanza en Enfermería, a la alumna FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I N° 30.210.005), a la aprobación de las asignaturas: (2353) Idioma Extranjero e (2358) Informática Aplicada de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

ARTICULO 25°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna, FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I N° 30.210.005) en la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Cuidados Intensivos en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina.-

ARTICULO 26°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Enfermería en Cuidados Críticos, a la alumna FERNÁNDEZ Zunilda Nelly (D.N.I N° 30.210.005), a la aprobación de las asignaturas: (2353) Idioma Extranjero e (2358) Informática Aplicada de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 27°.- ESTABLECER que por medio del sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna FERNÁNDEZ Zunilda Nelly del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 28°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG